

**RESOLUCIÓN N° 190**  
(18 de Julio de 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACION EN EL HORARIO LABORAL DE UN FUNCIONARIO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERACIONES**

Que se hace necesario para la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, modificar el Horario Laboral a la señora **ARISMEDY SERRATO SERRATO**, Auxiliar Administrativo, código 407, grado 05; cuya finalidad es ubicar el personal y distribuir los empleos en áreas que se requieran dentro de las plantas de personal global, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad y con el fin de garantizarle a la Administración una mayor utilidad del personal, con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio y de cumplir de manera eficiente con las funciones que le corresponden.

Que la funcionaria viene desempeñando el horario de jornada continua de 6 am a 2 pm y por la necesidad del Servicio la ESE Carmen Emilia Ospina requiere para su adecuado funcionamiento administrativo modificar el horario laboral quedando de lunes a Jueves de 7.00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y los Viernes 7.00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

Que la Gerente de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, conforme a lo dispuesto en el decreto Ley 1042 de 1978 y la Ley 269 de 1996, el horario Laboral en las Empresas Sociales del estado será establecido por el Gerente y según las necesidades del servicio, tanto el personal que Labora en jornadas diarias como para quienes que lo hacen de turno.

Que en tanto se mantenga la naturaleza del cargo que se desempeña y la prestación del servicio en condiciones dignas y justas para el empleado, resulta perfectamente válido para la entidad modificar el horario laboral de sus funcionarios en las diferentes áreas que conforman la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, según lo exijan las necesidades del servicio, en este caso Servicios Asistencial de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de la ciudad de Neiva, por lo cual se hace viable Modificar el horario laboral del funcionario.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Linea Amiga: 8632828

Que por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Horario Laboral a partir de la notificación del presente acto administrativo a la funcionaria **ARISMEDY SERRATO SERRATO**, identificada con cédula de ciudadanía 26.476.930, quien se desempeña como Auxiliar del Área de la Salud, código 407, grado 05, como apoyo asistencial y continúe cumpliendo las funciones propias de su cargo, sin desmejorar su asignación salarial y sus condiciones laborales en el horario de lunes a Jueves de 7.00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm y los Viernes 7.00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm. Ofíciase.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La funcionaria deberá aplicar los correspondientes registros, de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la Empresa, para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones tal como lo establece el Acuerdo N° 004 de 2016, Manual de Funciones y Competencias Laborales en el horario de lunes a Jueves de 7.00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm y los Viernes 7.00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm. Ofíciase.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su Notificación.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Dieciocho días (18) días del mes de Julio de 2017.

  
**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**

Gerente

  
**PÁTRICIA QUINTERO FIERRO**

Subgerente

  
**ROCIO CORREA LOSADA**

Coordinador de Talento Humano

  
Proyecto/ **SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA**  
APOYO JURÍDICO TALENTO HUMANO

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 20 No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Línea Amiga: 8632828